



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 135-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, INFORME N° 217-2020-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 732-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 79-2020-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1597-2020-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 813-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 806-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 781-2020-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2499878; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve *"desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura"*, siendo que en el numeral N° 01, señala: *"Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras y otros"*;

Que, mediante INFORME N° 217-2020-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 08 de octubre de 2020, el Ing. Erick Armando Miranda Zeballos – Especialista de Proyectos de Inversión Pública de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite el Plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico de la inversión denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2499878; siendo derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 732-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, y esta a su vez remitida a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 79-2020-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2020, el Ing. Dany Taco Pino – Inspector de Obra concluye indicando: **"PRESUPUESTO: S/. 27,418.62 Soles.; PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días calendarios. Revisado el PLAN DE TRABAJO, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**,

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 135-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre de 2020

SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE (...); siendo derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 1597-2020-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 813-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de octubre de 2020, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Sub Gerente de Estudios de Inversión, solicita opinión presupuestal, por lo que con INFORME N° 806-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2020, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión Presupuestal indicando: "Visto los actados favorables de las unidades orgánicas, se da opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" CUI N° 2499878, según detalle: Fuente Financiamiento: Recursos Determinados, Elaboración de Expediente Técnico: S/. 27,418.62 soles, Plazo ejecución: 30 Días Calendario";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 781-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de octubre de 2020, el Abog Yonne Wilber Duran Mamani – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal conforme a: "En consecuencia, esta GERENCIA es de **OPINIÓN** que: De conformidad a los antecedentes y al análisis realizado, es **PROCEDENTE** que, mediante Acto Resolutivo de Gerencia Municipal, se apruebe el PLAN DE TRABAJO denominado **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con un presupuesto de S/. 27,418.62 soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinado, con un plazo de ejecución de 30 días calendario";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELÍAS ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...);

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2020; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, demás normas conexas y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Inversión denominado: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, con CUI N° 2499878; cuyo expediente obra a cuarenta y cinco (45) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO

: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, con CUI N° 2499878;

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

: UEI de la Gerencia de Infraestructura Pública

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: Administración Directa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

PRES. PARA ELAB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO

: S/. 27,418.62 soles

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 30 días calendario

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR y ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Inversión denominado: **MEJORAMIENTO**

AEUZ/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN

Cc: A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 135-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre de 2020

DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2499878; el cual estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; asimismo la Ejecución de dicho Plan estará supeditada a la Asignación Presupuestal Total previa, por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la presente del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2499878; a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que por intermedio de su despacho se disponga asignación presupuestal y correspondiente apertura de meta.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN

Cc: A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 135-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, INFORME N° 217-2020-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 732-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 79-2020-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1597-2020-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 813-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 806-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 781-2020-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2499878; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve *"desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura"*, siendo que en el numeral N° 01, señala: **"Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras y otros"**;

Que, mediante INFORME N° 217-2020-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 08 de octubre de 2020, el Ing. Erick Armando Miranda Zeballos – Especialista de Proyectos de Inversión Pública de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite el Plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico de la inversión denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2499878; siendo derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 732-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, y esta a su vez remitida a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 79-2020-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2020, el Ing. Dany Taco Pino – Inspector de Obra concluye indicando: **"PRESUPUESTO: S/. 27,418.62 Soles.; PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días calendario. Revisado el PLAN DE TRABAJO, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**,

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 135-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre de 2020

SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE (...); siendo derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 1597-2020-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 813-2020-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de octubre de 2020, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos - Sub Gerente de Estudios de Inversión, solicita opinión presupuestal, por lo que con INFORME N° 806-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2020, el CPC. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión Presupuestal indicando: "Visto los actuados favorables de las unidades orgánicas, se da opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** CUI N° 2499878, según detalle: Fuente Financiamiento: Recursos Determinados, Elaboración de Expediente Técnico: S/. 27,418.62 soles, Plazo ejecución: 30 Días Calendario";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 781-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de octubre de 2020, el Abog Yonne Wilber Duran Mamani - Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal conforme a: "En consecuencia, esta GERENCIA es de **OPINIÓN** que: De conformidad a los antecedentes y al análisis realizado, es **PROCEDENTE** que, mediante Acto Resolutivo de Gerencia Municipal, se apruebe el PLAN DE TRABAJO denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con un presupuesto de S/. 27,418.62 soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinado, con un plazo de ejecución de 30 días calendario";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELÍAS ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...);

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2020; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, demás normas conexas y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2499878; cuyo expediente obra a cuarenta y cinco (45) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO

: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2499878;

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

: UEI de la Gerencia de Infraestructura Pública

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: Administración Directa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Determinados

PRES. PARA ELAB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO

: S/. 27,418.62 soles

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 30 días calendario

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR y ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO**

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN

Cc: A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 135-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre de 2020

DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2499878; el cual estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; asimismo la Ejecución de dicho Plan estará supeditada a la Asignación Presupuestal Total previa, por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la presente del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PNP CHEN CHEN, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2499878; a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que por intermedio de su despacho se disponga asignación presupuestal y correspondiente apertura de meta.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
M. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

AEZU/GIP-MPMN
JRFE/AL-GIP-MPMN
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SEI
OSLO
OTIE
Archivo